

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Renovación si procede de la Junta Directiva por mitad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río Segura, a 15 de enero de 2007.—El Presidente, Juan López Martínez.

Notaría de don Antonio Izquierdo Rozalén

751 Acta de notoriedad complementaria de título público.

Antonio Izquierdo Rozalén, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, y despacho abierto en esta Capital, Gran Vía Escultor Salzillo, 7, entresuelo,

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad complementaria de título público para la inscripción del exceso de cabida, con el fin de acreditar que en el término municipal de Murcia, caserío de Los Martínez del Puerto, don Francisco Pravia Gómez, mayor de edad, viudo, vecino de Murcia, domiciliado en Gran Vía Salzillo, 42, edificio Galerías, 2.ª escalera, 8.º D, y con DNI/NIF 22.152.245-W, es tenido como dueño de la siguiente finca:

I.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA: Una casa de morada en planta baja, número 21 del caserío de Los Martínez, del término municipal de Murcia, cubierta de tejado, compuesta de noventa y seis vigadas, de éstas, doce en una azotea; ocupando una superficie de ciento treinta y cuatro metros cuadrados, según registro, y según catastro de doscientos diecisiete metros cuadrados, parte consistente en patio con un aljibe entre la calle pública llamada San Miguel número 1, y el camino de Pozo Estrecho. Tiene derecho a treinta pesetas de parte en el aljibe llamado de Los Veras. Linda: Sur, calle San Miguel; Norte, Aurelia Balsalobre Fernández y Josefa López Paredes; Oeste, Plaza de los Ángeles y Josefa López Paredes; y Este, Juan Cobacho Inglés.

Figura catastrada a nombre del señor compareciente, al número: 9376710XG6897N0001ML, número fijo 12007067, siendo el exceso de cabida de ochenta y tres metros cuadrados, entre la superficie inscrita y la que resulta catastrada.

Título: El de adjudicación que se le hizo al fallecimiento de don Miguel Gómez Meroño, según escritura de adjudicación de herencia, otorgada en Murcia, ante mí, con fecha diecisiete de Noviembre de dos mil cinco, número 3.771 de orden de mi protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-Seis, Sección 14.ª, libro 59, folio 186 vuelto, finca 1307, inscripción 3.ª

II.- Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente edicto, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, 7 - entresuelo-, para oponerse a la tramitación de

la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Murcia a 10 de enero de 2007.—El Notario.

Notaría de don Emilio Sánchez-Carpintero Abad

698 Acta de notoriedad.

Yo, Emilio Sanchez-Carpintero Abad, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia.

Hago constar: Que a requerimiento de Cros Alquerías, S.L., y con la finalidad de inmatricular una finca en el Registro de la Propiedad estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar que don José Roman Ballester y su esposa doña Josefa Paez fueron dueños de una finca con la siguiente descripción:

Urbana. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de Cobatillas, que ocupa una superficie de noventa y un metros cuadrados, y linda al Norte y Oeste, con calle Estambres, Norte y Este, con calle Río Segura, al Sur con la parcela catastral 8838803XH6183N0001GL.

Referencia catastral: 8838802XH6183N0001YL.

De conformidad con el artículo 209 del Reglamento Notarial y la legislación hipotecaria los interesados podrán alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en un plazo de veinte días, compareciendo en la Notaría que sirvo, sita en Murcia, Plaza del Cardenal Belluga número cuatro, primero.

Murcia, once de diciembre de dos mil seis.—El Notario.

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

777 Acta de presencia y de notoriedad.

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, Ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete,

Hago constar que en virtud de requerimiento de fecha 28 de diciembre de 2006, a instancia de don Andreas Wozny y don Gernot Gunter Fritz Hacke, he iniciado la tramitación de acta de presencia y de notoriedad para la constatación de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana.- Una casa de planta baja y piso, tejada, distribuida en varias habitaciones, marcada con el número 25, en el caserío y diputación de La Magdalena, en este término. Su superficie es de ciento cuarenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. La total superficie construida, sumadas las de ambas plantas es de ochenta

y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados, correspondiendo: 69,60 m² a la planta baja y 19,00 m² a la de piso. La superficie sin edificar se destina a acceso, jardín y porche. El área de solar ocupada por la edificación es de sesenta y nueve metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda por el Sur o frente, Carretera al Albujón; por el Norte o espalda, ejido; por el Oeste o izquierda entrando, de don Vicente Vera Bermúdez; y por el Este o derecha, casa de don Ángel Rodríguez.

Inscripción: Pendiente de inscripción, con registro abierto al libro 655 de la 3a. sección, folio 105, finca número 57821, del Registro de la Propiedad de Cartagena-1.

Para notificar a las personas indicadas y a cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre la finca, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer ante el Notario y exponer y justificar sus derechos, expido la presente en Cartagena, a once de enero de dos mil siete.

Notaría de don Pedro Solana Hernández

750 Acta de notoriedad.

Pedro Solana Hernández, Notario del ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Santomera, y despacho abierto en Avenida de la Paz, sin número:

Hago saber: Que en el despacho a mi cargo, y a requerimiento de:

Don Diego Pérez Nicolás, mayor de edad, casado en régimen gananciales con doña Josefa Nicolás Fenoll, de su mismo domicilio, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle La Matanza, 17, y provisto de D.N.I./N.I.F. número 22.363.289-K, se tramita Acta para acreditar:

"Que por don Diego Pérez Nicolás, que adquirió por título de donación de sus padres, don Florencio Pérez Hernández y doña Dolores Nicolás Mayol, en virtud de escritura autorizada en Abanilla, por don José Antonio Romá Riera, el día dos de octubre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número 727 de orden de protocolo, subsanada por otra autorizada también en Abanilla por Doña María del Carmen Prieto Escudero, el día 22 de marzo de 2005, bajo el número 381 de orden de protocolo. Posteriormente, por Escritura autorizada por mí, de veintiocho de julio de 2006, bajo el número 2.270 de Protocolo, don Diego Pérez Nicolás, procedió a la segregación de una parcela y a la determinación del resto, se está tramitando, con arreglo al artículo 209 del Reglamento Notarial, y a los fines de los

artículos 199 párrafo b) y 200 de la Ley Hipotecaria, Acta de notoriedad para acreditar si es tenido por dueño de la superficie no inscrita de las siguientes fincas:

Finca segregada.- Descripción.- Trozo de tierra en blanco en el Partido de La Matanza, con superficie de tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados y ochenta y un decímetros cuadrados; y que linda, al Norte con Marcelina Pérez Nicolás; al Sur, con la Calle de la Mezquita; al Este, con el camino del Moncayo y con finca propiedad de Juan Carlos Pérez Lozano, Yolanda Pérez Lozano y Manuel Florencio Pérez Lozano; y al Oeste, con Josefa Pérez Nicolás.

Finca resto: Descripción.- Parte A.- Solar en término de Santomera, partido de La Matanza, con una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y catorce decímetros cuadrados; y que linda al Norte y al Este, con Diego Pérez Nicolás; al Sur, con la Calle de la Mezquita; y al Oeste, con Josefa Pérez Nicolás.

Parte B.- Solar en el Partido de La Matanza, entre las Calles de la Mezquita y Reina Sofía, con superficie de quinientos cincuenta y tres metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y dentro de cuyo perímetro existe una casa; y que linda al Norte con la Calle de la Mezquita; al Sur, con la Calle Reina Sofía; al Este, con finca propiedad de Juan Carlos, Yolanda y Manuel Florencio Pérez Lozano; y al Oeste, con Josefa Pérez Nicolás.

Inscripción.- Dicha segregación fue inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de los de Murcia, la primera al Libro 166 de Santomera, Folio 9, Finca 12.305 y la determinación de resto fué suspendida por no haberse acreditado el exceso de cabida, figurando en el cajetín de inscripción lo siguiente:

"... pero concretada a la superficie de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, única que resta inscrita en la finca matriz, suspendiéndose en cuanto al exceso de cabida que se le asigna a la finca segregada de tres áreas y veintidós centiáreas, y en cuanto a la determinación de resto, en su total superficie de seiscientos cinco metros y setenta y tres decímetros cuadrados."

Y que, por tanto, es tenido, notoriamente, como dueño de la mayor cabida no inscrita sobre la finca.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier tercero pueda alegar lo que estime procedente en defensa de sus derechos en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente, tanto en el B.O.R.M. como en el Periódico, como en el Tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santomera.

Santomera a dieciséis de enero del año dos mil siete.